

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Edison, 4  
28006 MADRID

Madrid, 14 de marzo de 2018

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Sujeto a la aprobación de sus respectivos órganos de administración, en sesiones a celebrar hoy mismo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (**ACS**), Hochtief AG (**Hochtief**) y Atlantia S.p.A. (**Atlantia**) han alcanzado un acuerdo de principios de carácter vinculante, sujeto en su efectividad al cumplimiento de ciertas condiciones, en relación con una operación de inversión final conjunta en Abertis Infraestructuras, S.A. (**Abertis**), que se estructurará de conformidad con los siguientes principios:

- **OPA de Hochtief:** en relación con la OPA voluntaria competidora sobre las acciones de Abertis formulada por Hochtief que ha sido aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) el 12 de marzo de 2018, Hochtief modificará su oferta mediante la eliminación de la Contraprestación en Acciones (y de la consiguiente condición relativa a la elección de esta forma de contraprestación por un determinado porcentaje del capital de Abertis), de forma que el precio de la OPA, que se mantendrá inalterado en 18,36€ por acción de Abertis (ajustado por los dividendos brutos que correspondan), pasará a abonarse en su integridad en efectivo.

Hochtief ejercerá el derecho de venta forzosa ("*squeeze-out*") en caso de alcanzar el umbral legalmente requerido o, alternativamente, promoverá la exclusión de negociación de las acciones de Abertis.

- **Sociedad Holding:** las Partes capitalizarán por un importe aproximado de siete mil millones de euros una sociedad vehículo (**Sociedad Holding**), que adquirirá a Hochtief su participación íntegra en Abertis por una contraprestación equivalente a la abonada por Hochtief en la OPA y en las ventas forzosas o exclusión de negociación (ajustada por los dividendos brutos que correspondan). La Sociedad Holding suscribirá un nuevo contrato de financiación a los efectos de financiar parcialmente dicha adquisición.

El capital de la Sociedad Holding se distribuirá entre las Partes de la siguiente forma: (i) Atlantia un 50% más una acción, (ii) ACS un 30%, y (iii) Hochtief un 20% menos una acción, con el fin de permitir la consolidación contable de la Sociedad Holding y de Abertis por Atlantia y sin que, por tanto, ACS tenga que consolidar la correspondiente deuda. Las Partes suscribirán un pacto de accionistas a los efectos de regular su relación como accionistas de la Sociedad Holding, incluyendo materias reservadas habituales en esta clase de operaciones.

- **Capitalización e inversión por Atlantia en Hochtief:** Hochtief realizará una ampliación de capital de hasta aproximadamente 6,43 millones de acciones que será

suscrita en su integridad por ACS a un precio de 146,42€ por acción. Igualmente, ACS venderá al mismo precio a Atlantia acciones de Hochtief por un valor total de hasta 2.500 millones de euros.

- **Contrato de colaboración estratégica**: las Partes tienen intención de suscribir un contrato a largo plazo a los efectos de maximizar la relación estratégica y las sinergias entre las Partes y Abertis en nuevos proyectos de colaboración público-privada (*public-private partnership*), tanto en proyectos en fase de oferta y construcción (*greenfield*) como en proyectos en operación (*brownfield*).
- **OPA de Atlantia**: sobre la base de los anteriores acuerdos, Atlantia desistirá de su OPA sobre las acciones de Abertis que fue aprobada por la CNMV el 9 de octubre de 2017.

El Acuerdo se encuentra sujeto al cierre de la financiación bancaria necesaria para llevar a cabo la Operación y a que las Partes acuerden y suscriban los términos definitivos de los contratos que regularán sus relaciones, que serán necesariamente concretados, en su caso, en los próximos días, sobre la base de los términos esenciales ya convenidos en el Acuerdo, lo que se comunicará oportunamente al mercado, lo que dará lugar a un Suplemento del Folleto de la OPA de Hochtief sobre Abertis que se someterá a la aprobación CNMV

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General